



PRESIDENCIA

REPUBLICA DE CHILE					
<b>ARCHIVO</b>					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/28670				
A:	30 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.P.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

SANTIAGO, 27 de diciembre de 1991

MEMORANDUM

DE : GUILLERMO PICKERING DE LA FUENTE  
ASESOR DE LA PRESIDENCIA DEL BANCO DEL ESTADO

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

---

Adjunto a la presente, copia de la carta enviada por el Presidente del Banco del Estado, Andrés Sanfuentes Vergara, al Presidente de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Independientes Taxistas de Chile (FENATACH), don René Gutiérrez S.

Dicha carta, que es respuesta a una anterior de ellos de diciembre del año en curso, explica claramente las razones en virtud de las cuales no se acogió la solicitud de suspensión por seis meses de los retiros de especies y remates que corresponden a los juicios respectivos.

A modo de información, es importante señalar que durante la anterior administración del Banco se otorgó a FENATACH la posibilidad de que los taxistas afiliados a ella transaran su endeudamiento con nuestra Institución pagando un porcentaje (50% y 75%) del valor de tasación fiscal de los vehículos.

Al asumir la nueva administración, FENATACH solicitó que el plazo para materializar este acuerdo se prorrogara hasta el 31 de diciembre de 1990, lo que fue concedido por el Comité Ejecutivo del Banco del Estado.

Después de vencido el plazo, solicitaron una nueva prórroga, la que también se concedió, venciendo ésta el 31 de diciembre del presente año.

En virtud del tiempo transcurrido y las excepcionales facilidades otorgadas, no cabe duda que aquellos que no transaron su endeudamiento con el Banco dentro de los



PRESIDENCIA

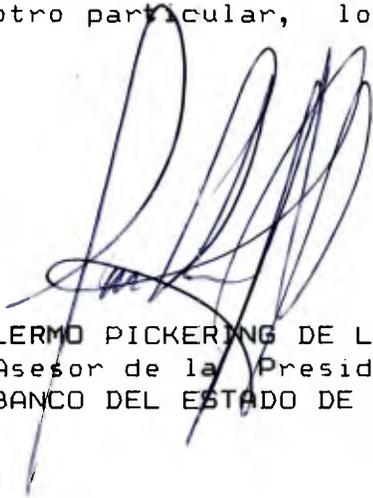
-2-

dos años que han tenido para proceder a concretar esta fórmula, no lo harán, lo que hace indispensable salvaguardar las acciones judiciales que tiene nuestra Institución.

Ninguna de estas cosas se explica en el telegrama enviado por FENATACH a S.E. el Presidente de la República.

Creo que los antecedentes que se exponen en este memorandum son lo suficientemente contundentes para preparar la respuesta respectiva.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



GUILLERMO PICKERING DE LA FUENTE  
Asesor de la Presidencia  
BANCO DEL ESTADO DE CHILE



PRESIDENCIA

SANTIAGO, 17 de diciembre de 1991

Señor

René Gutiérrez S.  
Presidente de la  
CONF.NAC.SINDICATOS TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES TAXISTAS DE CHILE,

P r e s e n t e

De mi consideración:

Por medio de la presente, doy respuesta a su carta de diciembre último, en la cual solicita una prórroga por 6 meses al procedimiento establecido por nuestra Institución, que vence el 31 de diciembre del año en curso, en virtud del cual los deudores taxistas pueden transar su endeudamiento con el Banco pagando un porcentaje sobre el valor de tasación fiscal de sus vehículos.

Al respecto, debo informar a usted que, lamentablemente, no es posible prorrogar dicho plazo, debido a que los deudores han tenido aproximadamente dos años para regularizar su situación.

Cabe recordar que durante esta Administración la fórmula cuya vigencia vence el 31 de diciembre ha sido prorrogada dos veces.

En tales circunstancias, debo informar a usted que vencido el plazo acordado, nuestra Institución activará las acciones judiciales que le corresponden.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

ANDRÉS SANFUENTES VERGARA  
PRESIDENTE  
BANCO DEL ESTADO DE CHILE



PRESIDENCIA

SANTIAGO, 27 de diciembre de 1991

7001 VAPU

DE: [Illegible]

ASUNTO: [Illegible]

REPUBLICA

En virtud de la carta enviada por el Director del Banco del Estado Andrés Ballesteros Verdugo, al Director de la Unidad de Coordinación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Independientes y Asociados de Chile (UNASINCH)...

ante la situación de crisis de liquidez del Banco del Estado, se solicita claramente la suspensión de los pagos de los depósitos y retiros de los clientes...

señalar que durante la suspensión de actividades del Banco se otorgó a UNASINCH la disponibilidad de los recursos aliados a ella para transar su endeudamiento con terceros pagando los intereses...

UNASINCH solicitó que el plazo de disponibilidad con este acuerdo se prorrogara hasta el 31 de diciembre de 1991...

se otorgó una nueva prórroga, la que también se prorrogó, extendiendo hasta el 31 de diciembre de 1991...

las excepcionales facilidades otorgadas, en este sentido que aquellos que no transaron su endeudamiento con el Banco del Estado...



PRESENCIA

dos años que han servido para poder a concretar esta fórmula, no le harán, lo que hace indispensable salvaguardar las acciones judicadas...

...de estas cosas se explica en el ... al ... de la República

... que se es ... abundantes

... deuda en

... FUENTE ...



PRESIDENCIA

SANTIAGO, 17 de noviembre de 1991

SEÑOR  
SEÑOR  
SEÑOR  
SEÑOR  
SEÑOR

... por medio de la cual se le informa que...  
... en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.334, de 1971, el valor de tasación de los bienes hipotecados...

... a usted que, también en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.334, de 1971, el valor de tasación de los bienes hipotecados...

... la Administración de la Hipoteca de Chile, creada por el Decreto N° 1.800, de 1971, el día 17 de octubre de 1991...

... para que usted que, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.334, de 1971, el valor de tasación de los bienes hipotecados...

... a usted que, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.334, de 1971, el valor de tasación de los bienes hipotecados...

SEÑOR  
SEÑOR  
SEÑOR  
SEÑOR  
SEÑOR

TRANSMISSION REPORT

12.26.1991 15:48

GRINEITE PRESIDENCIAL

DATE TIME	DURATION	PEROTE ID	MODE	PAGES	RESULT
12.26 15:48	01'22"	0985895	GI	2	O.F.



ARCHIVO

Ant. 91/28670

CBE 91/28670

09 ENE. 1992

Santiago, 08 de enero de 1992

Señor

René Gutiérrez Silva

Presidente Nacional de la Confederación

Nacional de Sindicatos de Trabajadores

Independientes Taxistas de Chile FENATACH

Santiago

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, acuso recibo de su telegrama del 24 de diciembre de 1991.

Al respecto cumpla con manifestarle que, lamentablemente, no será posible que el Banco del Estado de Chile acceda a su solicitud de una nueva prórroga de seis meses para que los deudores, socios de su sindicato, puedan transar su endeudamiento con el Banco pagando un porcentaje sobre el valor de tasación fiscal de sus vehículos.

La decisión adoptada obedece a que durante la anterior administración se otorgó a FENATACH la opción de que los taxistas afiliados transaran su endeudamiento pagando un porcentaje (50% y 75%) del valor de tasación fiscal de los vehículos y que luego al asumir el nuevo Gobierno, FENATACH solicitó que el plazo para materializar este acuerdo se prorrogara hasta el 31 de diciembre de 1990, lo que fue concedido. Caducado el plazo, solicitaron una nueva prórroga, la que también se otorgó, venciendo ésta el 31 de diciembre de 1991.



Basado en los antecedentes anteriormente  
expuestos queda de manifiesto la excelente voluntad que ha  
tenido el Banco del Estado de Chile hacia la Confederación.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Bascuñán Edwards'. The signature is stylized with a large initial 'C' and a long horizontal stroke at the end.

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

CHC/esr

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia